



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0200-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 010-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 24 de abril de 2024; el Acta N° 010-2024-CUI-FI-UNAJMA, de fecha 22 de abril de 2024; la Carta Múltiple N° 0123-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 16 de abril de 2024; la Carta N° 02-2024-UNAJMA-RVV, de fecha 11 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 74°** del CAPÍTULO V (DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL) del **Reglamento General de Grados y Títulos** de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece que *"La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles"* y el **Art. 75°** que indica *"Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados"*;

Que, con RESOLUCIÓN DECANAL N° 251-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 18 de septiembre de 2023, se aprueba la designación del **Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco**, como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del bachiller **Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, con RESOLUCIÓN DECANAL N° 328-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 10 de octubre de 2023, se aprueba la designación de docentes revisores del Proyecto de Tesis de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado**;

Que, con RESOLUCIÓN DECANAL N° 445-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprueba la designación al **MSc. Daniel Minaya Gutierrez** como Co-Asesor para el Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la estudiante **Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, con RESOLUCIÓN DECANAL N° 0003-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 03 de enero de 2024, se aprueba el Proyecto de Tesis de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"APLICACIÓN MÓVIL(SICKCORN) en la detección de PUCCINIA SORGHI Y SPIROPLASMA KUNKELI EN LAS PLANTAS DE MAÍZ, DISTRITO DE TALAVERA"
Tesista	Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0200-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de abril de 2024

Asesores	Asesor: Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco.	
Docentes revisores	Primer Docente	-MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje.
	Segundo Docente	--MSc. Jesús Farfán Inca Roca.

Que, mediante Carta N° 010-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA de fecha 24 de abril de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime - Presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud para la aprobación mediante acto resolutorio la **designación de docentes Jurados de Informe Final de Tesis**, de la tesista **Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado**, según Acta N° 010-2024-CUI-FI-UNAJMA;

Que, mediante Acta N° 010-2024-CUI-FI-UNAJMA de fecha 22 de abril de 2024, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, aprueban la **designación** del Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de la tesista **Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Tesis	Asesor – Coasesor	Jurados de Informe Final de Tesis
02	Jhackelyn Esthefany León Hurtado	Aplicación móvil (Sickcorn) en la detección de <i>Puccinia sorghi</i> (roya común) y <i>Spiroplasma kunkeli</i> (puka poncho) en las plantas de maíz, distrito de Talavera.	Dr. Enrique Edgardo Córdor Tinoco MSc. Daniel Minaya Gutiérrez	MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje (Presidente) MSc. Jesús Farfán Inca Roca (Primer Miembro) MSc. Rubén Aplaza Apaza (Segundo Miembro)

Que, en atención a la Carta N° 010-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los miembros del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Tesis	Asesor – Coasesor	Jurados de Informe Final de Tesis
02	Jhackelyn Esthefany León Hurtado	Aplicación móvil (Sickcorn) en la detección de <i>Puccinia sorghi</i> (roya común) y <i>Spiroplasma kunkeli</i> (puka poncho) en las plantas de maíz, distrito de Talavera.	Dr. Enrique Edgardo Córdor Tinoco MSc. Daniel Minaya Gutiérrez	MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje (Presidente) MSc. Jesús Farfán Inca Roca (Primer Miembro) MSc. Rubén Aplaza Apaza (Segundo Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y a la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Decanal al Asesor, Miembros del Jurado Evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO